



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD AMBIENTAL

META 19. Se integran esfuerzos interinstitucionales a nivel nacional para abordar las pérdidas de vida silvestre consecuencia de la cacería, comercio, tráfico entre otros, de especímenes de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) de las especies bajo la competencia del Ministerio de Ambiente y Energía.

Indicador 18: Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo de la meta

Para el segundo semestre del 2024, se logró gestionar un consultoría para iniciar el análisis de la factibilidad de la integración de información de la actividad 2 propuesta para esta meta: **Actividad 2.** Integrar en la contabilización de especímenes decomisados de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) los decomisos de otras autoridades competentes (Ministerio de Seguridad Pública y OIJ). Sin embargo, después de varias discusiones internas, las dificultades actuales legales y técnicas para compartir información entre instituciones y poderes de la república se tomó la decisión de no continuar con este esfuerzo.

Actividad 3. *Establecer un plan de acción en conjunto para la atención del tráfico de vida silvestre con participación de los entes competentes.*

Para esta actividad mediante el Proyecto de “Mejora de la capacidad de Costa Rica para combatir el tráfico de vida silvestre,” que pretende reducir la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre que se origina o transita por Costa Rica, financiado con fondos de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) del Gobierno de los Estados Unidos de América y administrado por Humane Society International (HSI), en directa coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental, se lograron grandes avances para la atención de temas de tráfico de vida silvestre a nivel nacional y coordinación interinstitucional. Se logró capacitar a funcionarios, la compra de equipos para la atención de los decomisos de fauna silvestre y otros insumos para el fortalecimiento de capacidades.

Para el cumplimiento de este proceso la Comisión Regional de Guanacaste dirigida por la Fiscal Milena Rodríguez. Se han desarrollado durante el 2024 una serie de procesos para fortalecer las



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD AMBIENTAL

capacidades de las instituciones de la CNSA de trabajo colaborativo para la atención del tráfico de vida silvestre por medio del proyecto de INL

Para el avance total de esta meta, aumenta al 70% de avance.

Quedamos a sus órdenes por cualquier consulta al respecto.

Saludos cordiales,

Carlos Mario Orrego Vázquez

Representante MINAE- CNSA

Shirley Ramírez Carvajal

Representante MINAE - CNSA

Las comisiones regionales de seguridad ambiental mantendrán como función elaborar y ejecutar un programa que permita fortalecer la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a través de:

Además de las funciones anteriores las comisiones regionales deberán:

1. Colaborar con la elaboración e implementación de los Planes Regionales de Protección, Prevención y Control (PPC) del SINAC.
2. Presentar a la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental el plan anual de trabajo la primera semana de diciembre de cada año, así como el informe anual de labores a más tardar el 1° de febrero. También se remitirán a la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental las minutas de sus reuniones ordinarias y extraordinarias y cualquier documento o producto que consideren importante hacer de conocimiento de la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental.



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD AMBIENTAL

3. Sesionar en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando sea necesario.
4. Mantener la confidencialidad de las comunicaciones y la información que se discuta en el seno de las comisiones regionales de seguridad ambiental.

cc. Comisión Nacional de Seguridad Ambiental